

ABORTO: Angustia mortal

Un Gobierno aturdido por la crisis ha tomado la decisión oportunista de remitir al Parlamento un complejo anteproyecto de Código Penal, destinado a distraer la atención pública de los asuntos que realmente desasosiegan a los españoles. Provoca un artificial debate sobre una materia ciertamente delicada y singularmente apta para antagonizar las opiniones, como todas las que atañen al fuero de la conciencia. Pero el Gobierno lo tiene muy claro: el debate sobre el aborto no le hace perder votos al PSOE; el debate sobre el descalabro económico y los impuestos, sí. Es una trampa tendida por el ejecutivo, que ha sido secundada por la radio y la televisión oficiales y los medios adictos.

En la cuestión del aborto es muy problemática la búsqueda de fórmulas de equilibrio entre quienes por:

- Convicción religiosa,
- Principios de derecho natural o
- Sensibilidad humanista

estiman éticamente inadmisibles trituras de la expectativa cierta de personalidad implícita en el embrión y quienes, instalados:

- en una concepción zoológica del sexo y
- en un materialismo rampón,

niegan cualquier rasgo de alteridad al feto y reputan lícita e incluso irrelevante la interrupción artificial y traumática del embarazo.

Como es sabido, frente a la clara opción antiabortista del legislador constitucional —“todos tienen derecho a la vida”—, el legislador ordinario socialista operó una interpretación reduccionista del mandato de la Constitución para amparar una despenalización del aborto acotada a los supuestos de riesgo grave para la salud de la madre, malformaciones del feto o embarazo por violación.

Emplazado a pronunciarse sobre la constitucionalidad de aquella reforma socialista, el TC rectificó restrictivamente la redacción original y sentó una doctrina —la de la protección jurídica del “nasciturus”— que desmantelaba la aberración del aborto “libre” y excluía también de raíz su posible despenalización con arreglo al sistema llamado de plazos.

Efectivamente, la protección del bien jurídico de la expectativa de vida no podía depender del grado de maduración de aquélla, con arreglo a una convencional ficción cronológica.

Parece claro que la comprensible objeción de la mayor y mejor parte de la corporación médica se ha erigido en la principal garantía para evitar una expansión del aborto y ha limitado la introducción de tan criminal práctica en el seno del sistema público de salud. El acogimiento de la inmensa mayoría de los abortos no penados a la causa de grave peligro para la salud “psíquica” de la embarazada sugiere también un elevadísimo índice de fraude en la aplicación de la reforma.

La subsistencia de abortos clandestinos o en el extranjero en manera alguna es achacable a insuficiencias del sistema despenalizador actual, sino a la fortísima repulsa social contra la matanza de inocentes y al comprensible sentimiento de culpa de las mujeres que se niegan a asumir la responsabilidad gozosa de la maternidad.

Sea cual sea el juicio que esta comprobación suscite sobre la salud moral de la sociedad, las encuestas acreditan el vivo rechazo social a las propuestas ampliatorias de la despenalización.

La solución resultará inaceptable:

- para el feminismo radical porque continúa ubicando el aborto en el ámbito penal, no reconoce el cacareado “derecho al aborto”;
- para constitucionalistas y penalistas, la fórmula será inaceptable por su carácter torticero y su aroma fraudulento;
- para la corporación médica por el grave endoso de responsabilidad que significa cifrar en la apreciación por un solo médico de inciertos síntomas de lábiles estados de “angustia o ansiedad”;
- para los católicos, la reforma representa una agresión tan fácil, frontal y explícita que les obligará, en conciencia, a resuelta movilización para paralizarla.

Ningún observador de la vida parlamentaria cree factible la tramitación del Código en lo que resta de legislatura. Asistimos, pues, a la especificación de una sórdida ceremonia de confusión de un Gobierno y un partido, que, carentes de ideas, huérfanos de proyectos, fracasados en su voluntad de transformación social, ofrecen un cruel genocidio silencioso e impune.

SE CONDENA QUIEN NO AMA

Queridos hermanos:

Otra vez el tema del aborto salta a la palestra. Quieren ampliar los supuestos de despenalización. Y son muchos los que piensan que más que de una ampliación, de lo que se trata en el proyecto de reforma del Código Penal es de una liberalización total del aborto. Son tan imprecisas las expresiones de angustia de la mujer embarazada, de peligro para su salud física o psíquica... que, parece, pueden dar pie a “justificar” el aborto en cualquier caso.

Para los cristianos, el pensamiento de la Iglesia está muy claro. Debemos defender, por todos los medios a nuestro alcance, la vida humana. Siempre. Desde el primer momento de su concepción hasta el último instante de la existencia terrena. Y el Estado —un Estado de derecho— tiene obligación de defenderla, también. No se trata de imponer la moral católica a nadie. Se trata simplemente de respetar el bien fundamental para el hombre: su vida. Resulta muy difícil entender cómo podrá sostenerse, moralmente hablando, una sociedad en la que no se respete la vida humana precisamente en esos tramos de su existencia en los que aparece más débil.

No deja de sorprender la evidente contradicción en que se mueve la conducta de algunos sectores de nuestra sociedad. Es innegable que se extiende cada día más la conciencia de que todo ser humano debe ser respetado en sus derechos fundamentales. Todos tenemos derecho al desarrollo pleno de las facultades de nuestra condición humana. Y crece igualmente cada vez más la conciencia de que es necesario respetar los valores ecológicos... Y, sin embargo, luego hay sectores de la sociedad que no tienen inconveniente en dejar a la determinación de otro u otros la suerte definitiva de un ser humano, que ya ha iniciado su andadura hacia la plena luz del sol. No se entiende cómo en los casos de “interrupción voluntaria” del embarazo se respete el derecho fundamental a nacer. Ni se comprende tampoco cómo un Estado de derecho pueda despenalizar conductas que, en otras situaciones en que van claramente en contra de la vida, las considerara punibles.

De todas formas, si es verdad que nosotros los cristianos pensamos que el saneamiento de las conductas sociales, por donde ha de llegar a nuestro mundo es que el comportamiento personal, consciente y responsable. Cuanto más conformes con la ley evangélica del amor y de la vida sean las conductas individuales, más respeto y honradez y menos corrupción y abuso habrá en la vida social.

“La vida desde su concepción ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado”.

Vuestro Obispo

RAFAEL

(De “Con Vosotros”)